



Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

NTC5906
Centro de conciliación
y/o arbitraje
Aplica solo para el
Campus Bucaramanga

Sistema de Gestión de la Calidad VAF
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resoluciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Bucaramanga: Res. 0834 de 2012, código 2397; Cúcuta: Res. 0492 de 2015, código 2426; Valledupar, Res. 1456 de 2019, Código 2452.

AVISO DE PRIVACIDAD

La Universidad de Santander, se permite informar a todos los interesados que, en cumplimiento de nuestra Política de Protección de Datos Personales, la información personal que obtengamos en virtud de las operaciones que usted solicite o celebre con nosotros, serán tratados conforme a los principios y deberes definidos en la Ley 1581 del 2012 y demás normas que traten y regulen esta materia.

Todos los datos suministrados por los usuarios voluntaria y libremente se encuentran incorporados en nuestras bases de datos y tienen por finalidad ser usados y tratados por la Universidad de Santander para el correcto y natural ejercicio de sus actividades de formación, administrativas, financieras, ofrecimiento de nuevos servicios.

Se recuerda a los usuarios que podrán ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir los datos personales que se encuentran en nuestros archivos, en cualquier momento y sin ningún costo, previa acreditación de su identidad.

En caso de tener reclamaciones y/o consultas, puede remitirlas al correo electrónico: habeasdata@udes.edu.co y/o a través del número telefónico 607 651 65 00 extensión 1653.

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Informamos a los titulares de los datos personales que podrán consultar nuestra Política de tratamiento de datos personales, en nuestro sitio web www.udes.edu.co

Consiento y autorizo de manera expresa e inequívoca que mis datos personales sean tratados conforme a lo previsto en el presente documento." **SI** **NO**

NOTA: Para registrar el tipo de documento de identidad, tenga en cuenta la siguiente información de las siglas:

CC: Cédula de ciudadanía, **CE:** Cédula de extranjería, **TI:** Tarjeta de identidad, **RC:** Registro Civil, **PA:** Pasaporte, **NIT:** Número de identificación tributaria, **NA:** No aplica, **NIE:** Número de identificación de extranjero, **DE:** Decreto, **PE:** Permiso de estadía **NISE:** Número de identificación sociedad extranjera **OE:** Otras entidades

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN												
Fecha de solicitud:	28/10/2024			Solicitud virtual			Solicitud Presencial			X		
*En el caso de solicitudes enviadas por correo electrónico, el requisito de la firma se entenderá cumplido, conforme lo establece el artículo 7 de la ley 527 de 1999.												
ÁREA	<input checked="" type="checkbox"/>	Civil y Comercial			Tema:	Pago sumas de dinero adeudadas.						
	<input type="checkbox"/>	Especiales										
	<input type="checkbox"/>	Familia			Subtema:	CONTRATOS						
	<input type="checkbox"/>	Penal										
	<input type="checkbox"/>	Propiedad Intelectual										
	<input type="checkbox"/>	Acuerdos de apoyo										
<input type="checkbox"/>	Directivas anticipadas			(de acuerdo a las mencionadas en SICAAC)								
DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCANTE												
Tipo de solicitante	Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona jurídica	<input type="checkbox"/>	Nombre completo de la persona u organización			Cindy Paola Vasquez Gutierrez				
tipo de documento	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	RC	<input type="checkbox"/>	PA	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
	NA	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	PE	<input type="checkbox"/>	NISE	<input type="checkbox"/>	OE	<input type="checkbox"/>
Número de documento	1.065.595.336			Ciudad de expedición	V/Par			País de origen	Colombia			



Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

NTC5906
Centro de conciliación
y/o arbitraje
Aplica solo para el
Campus Bucaramanga

Sistema de Gestión de la Calidad VAF
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resoluciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Bucaramanga: Res. 0834 de 2012, código 2397; Cúcuta: Res. 0492 de 2015, código 2426; Valledupar, Res. 1456 de 2019, Código 2452.

Fecha de nacimiento	05/02/1988	Estado civil	Soltera		
Género	Masculino	Femenino	<input checked="" type="checkbox"/>	Transgénero	
Sexo biológico	Hombre	Mujer	<input checked="" type="checkbox"/>	Intersexual	Indeterminado

¿Pertenece a alguno de los siguientes grupos poblacionales? Seleccione una o varias opciones, según aplique.	<input type="checkbox"/>	Negro mulato afrocolombiano afrodescendiente	<input type="checkbox"/>	Raizal (Archipiélago de San Andrés y Providencia)
	<input type="checkbox"/>	Palanquero de San Basilio	<input type="checkbox"/>	Indígena
	<input type="checkbox"/>	ROM Gitano	<input checked="" type="checkbox"/>	Ninguno

¿Tiene algún tipo de discapacidad?	Física	<input type="checkbox"/>	Sensorial auditiva	<input type="checkbox"/>	Sensorial visual	<input type="checkbox"/>
	Intelectual-cognitiva	<input type="checkbox"/>	Mental-psicosocial	<input type="checkbox"/>	Múltiple	<input type="checkbox"/>
	Ninguna	<input checked="" type="checkbox"/>				

INFORMACIÓN DE CONTACTO

País	colombia	Departamento	Cesar	Ciudad	V/Par
Dirección	Calle 8 # 16-34 barrio Pontvedra.				
Teléfono de contacto	3006223414	Grado de escolaridad	Profesional		
Estrato socio-económico	1	2	3	<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel de SISBEN
Correo electrónico	Abg-Eindy@hotmail.com				

DATOS DE ESTUDIO

Grado de escolaridad	Educación de la primera infancia	Educación básica primaria	Educación básica secundaria o secundaria baja	Educación media o secundaria alta	Educación postsecundaria no superior
	Educación técnica profesional y tecnológica	Universitario o equivalente	Especialización, maestría o equivalente	<input checked="" type="checkbox"/> Doctorado o equivalente	Ninguna

INFORMACIÓN DE APODERADO (SI APLICA)

Nombre completo del apoderado	N/A											
Tipo de documento	CC	CE	TI	RC	PA	NIT	NA	NIE	DE	PE	NISE	OE
	N/A										N/A	
Número de documento	N/A		País de origen	N/A		Ciudad	N/A					
Dirección	N/A											
Correo electrónico	N/A					Teléfono de contacto	N/A					

2. Posteriormente, la convocante otorgó al convocado un préstamo por la suma de veinte millones de Pesos (\$20.000.000) M/cte.

3. Manifiesta la convocante Cindy Paola Vasquez que el convocado Federico Javier Catcedo a la fecha, solo devolvió la suma de doce millones de Pesos (\$12.000.000), adeudando treinta y ocho millones de Pesos (\$38.000.000) por concepto de capital, más los intereses y perjuicios causados por valor de cinco millones de Pesos (\$5.000.000).

4. Alega la convocante Cindy Paola Vasquez que el convocado Federico Javier Catcedo (Propietario del establecimiento comercial La Placita) se encuentra en mora por los valores anteriormente mencionados.

5. Con base en lo anterior, la convocante expone haber recibido constantes hostigamientos verbales y a través del aplicativo whatsapp por parte del convocado, cuando la convocante lo requiere para cancelar la obligación adeudada.



Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

NTC5906
Centro de conciliación
y/o arbitraje
Aplica solo para el
Campus Bucaramanga

Sistema de Gestión de la Calidad VAF
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resoluciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Bucaramanga: Res. 0834 de 2012, código 2397; Cúcuta: Res. 0492 de 2015, código 2426; Valledupar, Res. 1456 de 2019, Código 2452.

DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONVOCADO												
Tipo de solicitante	Persona natural	<input checked="" type="checkbox"/>	Persona jurídica	<input type="checkbox"/>	Nombre completo de la persona u organización			FEDERICO JAVIER CORTADO MAESTRE				
tipo de documento	CC	<input checked="" type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	RC	<input type="checkbox"/>	PA	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
	NA	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	PE	<input type="checkbox"/>	NISE	<input type="checkbox"/>	OE	<input type="checkbox"/>
Número de documento	12.436.735			Ciudad de expedición	VIPAR			País de origen		Colombia		
Fecha de nacimiento	17/08/1982			Estado civil				SOLTERO				
Género	Masculino			<input checked="" type="checkbox"/>	Femenino			<input type="checkbox"/>	Transgénero			
Sexo	Hombre	<input checked="" type="checkbox"/>	Mujer	<input type="checkbox"/>	Intersexual			<input type="checkbox"/>	Indeterminado			
¿Pertenece a algún grupo étnico?	Negro mulato afrocolombiano afrodescendiente			Raizal (Archipiélago de San Andrés y Providencia)				<input type="checkbox"/>				
	Palanquero de San Basilio			Indígena				<input type="checkbox"/>				
	ROM Gitano			Ninguno				<input checked="" type="checkbox"/>				
¿Tiene algún tipo de discapacidad?	Física			Sensorial auditiva				Sensorial visual				
	Intelectual-cognitiva			Mental-psicosocial				Múltiple				
	Ninguna			<input checked="" type="checkbox"/>				<input type="checkbox"/>				
INFORMACIÓN DE CONTACTO												
País	Colombia			Departamento	Cesar			Ciudad	VIPAR			
Dirección	Calle 4b #190-63 Calleja del Norte											
Teléfono de contacto	315 386 3514			Grado de escolaridad				Profesional				
Estrato socio-económico	1	<input type="checkbox"/>	2	<input type="checkbox"/>	3	<input checked="" type="checkbox"/>	Nivel de SISBEN					
Correo electrónico	FEDERICO.CORTADO@HOTMAIL.COM											
DATOS DE ESTUDIO												
Grado de escolaridad	Educación de la primera infancia	Educación básica primaria	Educación básica secundaria o secundaria baja	Educación media o secundaria alta	Educación postsecundaria no superior							
	Educación técnica profesional y tecnológica	Universitario o equivalente	<input checked="" type="checkbox"/> Especialización, maestría o equivalente	Doctorado o equivalente	Ninguna							
INFORMACIÓN DE APODERADO (SI APLICA)												
Nombre completo del apoderado	MA											
Tipo de documento	CC	<input type="checkbox"/>	CE	<input type="checkbox"/>	TI	<input type="checkbox"/>	RC	<input type="checkbox"/>	PA	<input type="checkbox"/>	NIT	<input type="checkbox"/>
	NA	<input type="checkbox"/>	NIE	<input type="checkbox"/>	DE	<input type="checkbox"/>	PE	<input type="checkbox"/>	NISE	<input type="checkbox"/>	OE	<input type="checkbox"/>
Número de documento	N/A			País de origen			N/A		Ciudad		N/A	
Dirección	N/A											
Correo electrónico	N/A						Teléfono de contacto			N/A		



Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

NTC5906
Centro de conciliación
y/o arbitraje
Aplica solo para el
Campus Bucaramanga

Sistema de Gestión de la Calidad VAF
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resoluciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Bucaramanga: Res. 0834 de 2012, código 2397; Cúcuta: Res. 0492 de 2015, código 2426; Valledupar, Res. 1456 de 2019, Código 2452.

Señores:

CENTRO DE CONCILIACIÓN
UNIVERSIDAD DE SANTANDER

(Dirección)

(Ciudad)

Asunto: Solicitud de Conciliación.

Quien entrevista _____

Convocante (s): Cindy Paola Vásquez Gutiérrez

Convocado (s): FRANCISCO CAICEDO MAESTRE

Yo, Cindy Paola Vásquez Gutiérrez, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio, comedidamente le solicito, se sirva señalar fecha y hora para celebrar audiencia de conciliación extrajudicial en Derecho.

La anterior petición la presento con base en los siguientes hechos:

Lugar y fecha de ocurrencia de los hechos					
Departamento:	<u>Cesar</u>	Ciudad:	<u>Valledupar</u>	Fecha:	DD / MM / AAAA
Descripción de los hechos					
<p>7. Entre la convocante Cindy Paola Vásquez Gutiérrez y el convocado Federico Javier Caicedo Maestre celebraron un contrato de participación en el año 2023 para la realización de un evento, por la suma de treinta millones de pesos (\$30.000.000), donde dicho capital fue otorgado por la acreedora y convocante, Cindy Paola Vásquez Gutiérrez.</p>					



Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

NTC5906
Centro de conciliación
y/o arbitraje
Aplica solo para el
Campus Bucaramanga

Sistema de Gestión de la Calidad VAF
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resoluciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Bucaramanga: Res. 0834 de 2012, código 2397; Cúcuta: Res. 0492 de 2015, código 2426; Valledupar, Res. 1456 de 2019, Código 2452.

Descripción de las pretensiones	
<p>- Pretende la convocante obtener el pago del CAPITAL por valor de \$38.000.000 millones de pesos M/cte.</p> <p>- Pretende a su vez, obtener el pago por concepto de INTERESES Y PERJUICIOS por valor de \$5.000.000 millones de pesos M/cte.</p>	
Valor de la cuantía	\$43.000.000 M/cte.
<p>¿Cuantía indeterminada? Marque X en la siguiente casilla, si aplica</p>	
Propuesta o fórmulas de arreglo	
<p>- Pretende también que entre las partes si comprometan abstenerse de realizarse entre si hostigamientos verbales.</p>	
Anexos	
(Relacionar los anexos)	
<p>- cedula convocante - cedula convocado - recibo bases del contrato - contrato de participación</p>	

MANEJO PREVIO DEL CONFLICTO						
Escalada del conflicto:	Sin violencia física sobre personas	Con violencia física sobre personas	¿Se presentó intervención directa de terceros?	SI	NO	X
Detalles de la intervención						
(En caso que la respuesta anterior fuese afirmativa)						
Tercero:	Centro de conciliación	Funcionario habilitado para conciliar	Autoridad judicial	Otros	Fecha de intervención:	DD/MM/AAAA
Documento firmado	Acta de conciliación		Constancia		Laudo arbitral	
	Sentencia judicial		Escritura pública		Transacción	
	Otro resultados					



Universidad de Santander
UDES

VIGILADA MINEDUCACIÓN | SNIES 2832

NTC5906
Centro de conciliación
y/o arbitraje
Aplica solo para el
Campus Bucaramanga

Sistema de Gestión de la Calidad VAF
Vicerrectoría Administrativa y Financiera

SOLICITUD DE CONCILIACIÓN
CEC-FT-002-UDES

Versión: 14

Resoluciones del Ministerio de Justicia y del Derecho. Bucaramanga: Res. 0834 de 2012, código 2397; Cúcuta: Res. 0492 de 2015, código 2426; Valledupar, Res. 1456 de 2019, Código 2452.

COMPROMISO ENTREGA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL POR PARTE DEL CONVOCANTE

Yo, Cindy Paola Vasquez Gutierrez, mayor de edad, domiciliado (a) en Valledupar, identificado(a) como

aparece al pie de mi firma, obrando como convocante(s) en la presente solicitud de conciliación, me comprometo a realizar la entrega de los siguientes documentos al(los) convocado(s): **CEC-FT-002-UDES Citación Audiencia de Conciliación** en el caso que no se logre notificar mediante los medios electrónicos y físicos prestados gratuitamente por el centro de conciliación de la UNIVERSIDAD DE SANTANDER UDES de la audiencia de conciliación.

Atentamente,

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: Cindy Paola Vasquez G.
CÉDULA: 1065595336

FIRMA: [Firma]
NOMBRE: FEDERICO CALICAO
CÉDULA: 12436735

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____

FIRMA: _____
NOMBRE: _____
CÉDULA: _____

NOTA: Señor usuario, en el evento de que se realice requerimiento de documentos y los mismos no fuesen presentados dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, se entenderá que ha perdido el interés y en consecuencia se tomará como no presentada la solicitud.

Si la solicitud no es aceptada dada la competencia, se le expedirá una Constancia de asunto no conciliable dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la solicitud.

CONTRATO DE TRANSACCIÓN POR ACUERDO DE VOLUNTADES

En cumplimiento de los artículos 2469 a 2487 del Código Civil y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1480 de 2011, el día 25 del mes de septiembre del año 2024, se reunieron por una parte la señora **CINDY PAOLA VÁSQUEZ GUTIERREZ**, identificada con C.C: 1.065.595.336, con correo electrónico: abg-cindy@hotmail.com, y dirección física: Calle 8 # 16- 54 de Valledupar, obrando en su condición de convocante y solicitante del encuentro de arreglo directo y como ACREEDOR de la obligación objeto del presente negocio jurídico y, de otro lado, el señor **FEDERICO JAVIER CAICEDO MAESTRE**, identificado con C.C 12.436.735, con correo electrónico federicocaicedo@hotmail.com, con dirección física Calle 4b # 19D-65 de Valledupar, actuando en nombre propio, en calidad de convocado y como DEUDOR de la obligación objeto del presente negocio jurídico, se reunieron el día de hoy con la finalidad de solucionar de forma amigable y directa sus controversias en materia de obligación dinerarias pendientes entre acreedor y deudor presentes.

Después de un intercambio de opiniones, las partes del presente contrato han decidido de forma libre, voluntaria y espontánea, sin coacción alguna, llegar a un acuerdo total que pone fin a sus diferencias, surgidas con ocasión de la obligación surgida por préstamo de mutuo y contrato de participación, que está sujeto a los siguientes términos y el cual hace tránsito a cosa juzgada y presta mérito ejecutivo:

1. ANTECEDENTES FÁCTICOS

1. La Sra. Vásquez Gutiérrez y el Sr. Caicedo Maestre, celebraron un contrato de cuentas de participación en el año 2023 para la realización de un evento, por la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000)**, donde dicho capital fue otorgado por la acreedora CINDY VASQUEZ GUTIERREZ.
2. Posteriormente, la convocante otorgó al convocado un préstamo en calidad de mutuo por la suma de **VEINTE MILLONES DE PESOS (\$20.000.000)** M/CTE.

3. El Sr. Federico Caicedo Maestre a la fecha, solo devolvió la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS (\$12.000.000)**, adeudando **TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$38.000.000)** por valor capital, más los intereses y perjuicios causados por valor de **CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000)**, discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	MONTO ADEUDADO
CONTRATO DE CUENTAS DE PARTICIÓN	\$18.000.000
PRESTAMO DE MUTUO	\$20.000.000
INTERESES Y PERJUICIOS	\$5.000.000
TOTAL	\$43.000.000

4. Es por ello que hoy las partes han acordado de manera voluntaria suscribir el presente contrato de Transacción de manera respetuosa y amigable en aras que el deudor pague a favor del acreedor la obligación pendiente.

2. SOLICITUD

Las pretensiones presentadas por la parte convocante son las siguientes:

1. Transar capital e intereses por la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000)**, moneda legal corriente.
2. Se conceda plazo de dieciséis 16 cuotas mensuales para cancelar el total de la obligación, descritos de la siguiente manera.

CUOTA	FECHA DE PAGO	VALOR
1	25 DE OCTUBRE DE 2024	\$2.500.000
2	25 DE NOVIEMBRE DE 2024	\$2.500.000
3	25 DE DICIEMBRE 2024	\$2.500.000
4	25 DE ENERO 2025	\$2.500.000
5	25 DE FEBRERO 2025	\$2.500.000
6	25 DE MARZO 2025	\$2.500.000

7	25 DE ABRIL 2025	\$2.500.000
8	25 DE MAYO 2025	\$2.500.000
9	25 DE JUNIO 2025	\$2.500.000
10	25 DE JULIO 2025	\$2.500.000
11	25 DE AGOSTO 2025	\$2.500.000
12	25 DE SEPTIEMBRE 2025	\$2.500.000
13	25 DE OCTUBRE 2025	\$2.500.000
14	25 DE NOVIEMBRE 2025	\$2.500.000
15	25 DE DICIEMBRE 2025	\$2.500.000
16	25 DE ENERO 2026	\$2.500.000
17	25 DE FEBRERO 2026	\$3.000.000
	TOTAL	\$43.000.000

3. ACUERDO

Como resultado de la reunión de arreglo directo los participantes llegaron al siguiente acuerdo:

El señor **FEDERICO JAVIER CAICEDO MAESTRE** cancelará a favor de la señora **CINDY PAOLA VASQUEZ GUTIERREZ**, la suma de **CUARENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$43.000.000)** M/CTE. distribuidos tal como se evidencia en el recuadro anterior, a un plazo de diecisiete (17) cuotas mensuales, dieciséis (16) por valor de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) m/cte**, y una por valor de **TRES MILLONES DE PESOS (\$3.000.000) m/cte**. Este pago será realizado el día 25 de cada mes a la Cuenta de Ahorros Bancolombia No. 52415990707, tal como se discrimina en el recuadro del punto número 2.

El presente Contrato de Transacción por Acuerdo de Voluntades hace tránsito a cosa juzgada de acuerdo con lo establecido en el artículo 2483 del Código Civil y presta mérito ejecutivo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 422 del Código General del Proceso por contener una obligación Clara, expresa y exigible.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Que, ante un eventual incumplimiento de los compromisos acordados en este contrato de transacción por la parte deudora, la parte acreedora podrá cobrarlo judicialmente ante el juez competente, así mismo las costas serán a cargo del deudor por aquellas acciones judiciales o administrativas o extrajudiciales que se instauren por culpa o incumplimiento en el pago de las cuotas pactadas en el presente contrato, e igualmente el deudor reconocerá los honorarios profesionales que se generen, equivalentes a un 25% del valor de total de la obligación, donde intervenga abogado en la gestión del cobro de la obligación a favor acreedor.

Dicho lo anterior, en caso de que la parte deudora incumpla con lo contenido en el presente contrato, el acreedor podrá actuar ante autoridad judicial competente y podrá solicitar el cumplimiento del contrato mismo.

Las partes manifiestan entender el presente documento y aceptan los términos del presente contrato de transacción, para constancia de lo anterior, se firma en un ejemplar el día 25 de septiembre de 2024.

LA ACREEDORA,

CINDY PAOLA VASQUEZ GUTIERREZ

C.C: 1.065.595.336

EL DEUDOR,

FEDERICO JAVIER CAICEDO MAESTRE.

C.C 12.436.735.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.065.595.336**

VASQUEZ GUTIERREZ

APELLIDOS

CINDY PAOLA

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO
VALLEDUPAR
(CESAR)

05-FEB-1988

LUGAR DE NACIMIENTO
1.63

ESTATURA

B-

G.S. RH

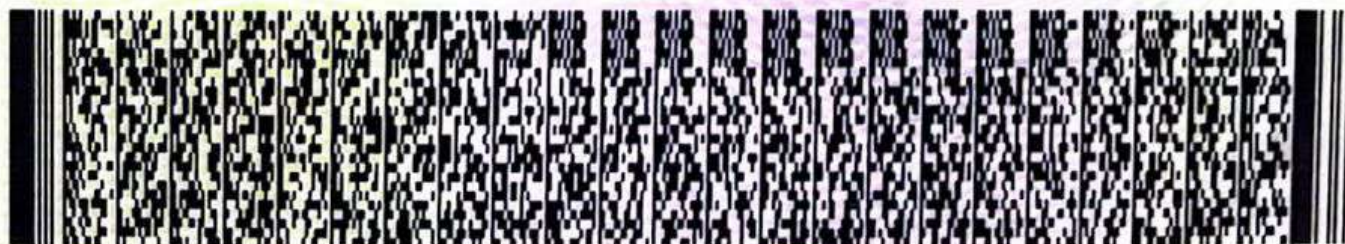
F

SEXO

10-JUL-2006 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-0300150-00717166-F-1065595336-20150625

0044589226A 1

1033451820

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

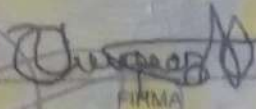
NUMERO 1.065.595.336

VASQUEZ GUTIERREZ

APELLIDOS

CINDY PAOLA

NOMBRES


FIRMA



CÉDULA DE
CIUDADANÍA



REPÚBLICA DE COLOMBIA



Apellidos
CAICEDO MAESTRE

NUIP 12.436.735

Nombres
FEDERICO JAVIER

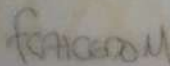
Nacionalidad Estatura Sexo
COL 1.68 M

Fecha de nacimiento G.S.
17 AGO 1982 O+

Lugar de nacimiento
VALLEDUPAR (CESAR)

Fecha y lugar de expedición
14 SEPT 2000, VALLEDUPAR

Firma



Fecha de expiración
11 JUN 2032



Anexo de factura

Gases del Caribe
S.A. E.S.P.

NIT. 890.101.691-2
REG. NUIR 2-8001000-4

Superservicios
Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

N° de contrato:	66266876
Cupón para pago:	890317022
Fecha límite de pago:	01/09/2024
Total a pagar:	\$ 27,812

Brilla
Creciendo contigo

Cupo disponible:
\$ 7,000,000

Opera como medio de Financiación No Bancaria

Por el bienestar de tu familia,
Decide con amor
Previsión Exequial

¡AFILIATE YA!
Planes desde \$16.500

Paga a través de tu factura

En convenio de recaudo con:

#523 (Op.1) Gratis desde celular
018000115233 (Op.1) Gratis desde fijo

Consulta términos y condiciones en
www.proexequal.com

Línea de atención

(605) 322 7000

PARA CONSULTAS Y SOLICITUDES

164
01 8000 915 334

REPORTE DE EMERGENCIAS

Paga tu factura aquí
portal.gascaribe.com

Puntos de pago

TÚ SÍ PUEDES TENER UNA HONDA

Llévala desde
\$6.100.000

MÁS DOCUMENTOS*
*por financiamiento y condiciones

☎ 310 472 17 83
CALLE 17 # 14-07 - DIAG. 21 # 15B-10
Proxequal en La Horqueta VALLEDUPAR

Alkomprar

EN AGOSTO ANIVERSARIO
HASTA 60% EN TECNOLOGÍA
¡UTILIZA AQUÍ TU CUPÓN BRILLA!

¡ESTAMOS DE ANIVERSARIO! OFERTAS INCREIBLES

Visítanos en:
Supermercado, Farmacia, Tienda, Vendedor

*Aplica términos y condiciones
*Oferta válida hasta el 9 de septiembre de 2024 en tecnología y electrodomésticos

Asegura a tu peludito para que puedan disfrutar juntos de una vida llena de aventuras y felicidad.

ATRÉVETE A VIVIR

ESTANDO ASEGURADO

Más información Ingresa aquí:

Brilla Creciendo contigo

Brilla opera como medio de financiación no bancaria, no actúa en calidad de productor, proveedor y/o distribuidor de productos o servicios. El plazo máximo depende del producto a financiar y es responsabilidad del consumidor determinar las condiciones de financiación. La tasa de interés es variable y es definida mensualmente por la Superintendencia. Los intereses son liquidados con la misma mesa de financiación vegetal al momento de la facturación del crédito. Aplica para los usuarios de Gases del Caribe S.A. E.S.P. de los municipios donde tiene cobertura para la prestación del servicio de distribución de gas natural, quienes podrán contar con un Cupón Aprobado Brilla que pueden consultar en <http://www.brillagascaribe.com/cupon> y podrán acceder a un Cupón Aprobado otorgado mediante un modelo genérico de evaluación, que podrá llegar a un máximo de hasta \$500.000 de cupo asignado para adquirir productos o servicios autorizados, excepto para ontologías educativas, y a un máximo de hasta \$500.000 de cupo asignado exclusivamente para adquirir inmuebles. Más información <http://www.brillagascaribe.com/que-es-brilla> Valledupar, Vigilado Superservicios.

ANIVERSARIO Brilla

En este aniversario, financia todo lo que necesitas

Aprovecha tu extralímite de
\$1.000.000

Brilla Creciendo contigo

Oficinas principales:

- Barranquilla: Carrera 54 # 59 - 144
- Santa Marta: Av. El libertador # 21- 22
- Valledupar: Calle 16a # 4 - 92

(*) El no pago oportuno de la factura, dará lugar a la suspensión del servicio a partir de la fecha indicada en ésta. Contra la decisión de suspender el servicio por mora, procede el recurso de reposición ante la empresa y en subsidio el de apelación ante la SSPD dentro de los cinco (5) días siguientes al recibo de esta factura. En caso de padecer una situación de vulnerabilidad que pueda afectar sus derechos fundamentales con ocasión de la suspensión, deberá acreditarlo antes de la fecha prevista para su ejecución. Para efectos de comentarios o sugerencias relacionadas con revisoría fiscal, favor comunicarlo a Ernst & Young Audit SAS al email: revisoriasfiscal.gases@co.ey.com o a la Calle 77B No. 59-61 Oficina 311 Barranquilla. Es importante señalar que este no es un canal de recepción de PQR. El usuario puede acceder a los requisitos y procedimiento sobre el proceso de cambio de comercializador a través de nuestra página web www.gascaribe.com

Poder calorífico: Es el contenido de energía en el gas. En la factura corresponde a un promedio del poder calorífico superior del gas entregado en el periodo facturado. Procedimiento para calcular la equivalencia en kilovatios hora de la cantidad de gas que le ha sido facturada: 1. Determinar el consumo de gas en metros cúbicos o en galones, estableciendo la diferencia entre la lectura actual y la lectura inmediatamente anterior. 2. Multiplicar el número de metros cúbicos o galones consumidos por el poder calorífico establecido en su factura. 3. Dividir el resultado de la operación anterior por 3,6 para obtener el número de kilovatios hora.

Cupón para pago:

890317022

Fecha límite de pago: 01/09/2024

Total a pagar:

\$ 27,812

Paga aquí



(415)7707232377896(8020)0890317022(3900)0000027812(96)20340901
FAVOR, NO COLOCAR SELLO SOBRE EL CODIGO DE BARRAS

CARVAL SOLUCIONES DE COMUNICACIÓN S.A.S. NIT. 800.096.812-8